

AVISO 32
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
PANAMA, 30 DE ENERO DE 2024

SOLICITUD: MI/2022/94248-01

Nombre **CONTENEDOR PARA LUBRICANTE**
Titular **PETROLIAM NASIONAL BERHAD (PETRONAS)**
ABOGADO **ESTUDIO BENEDETTI**

QUE PARA CONTINUAR EL TRAMITE DEBE:

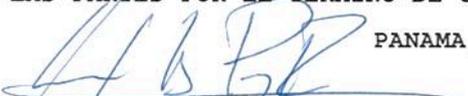
PRESENTAR UNA DESCRIPCIÓN PARA QUE SE AJUSTE A LA LEY Y AL REGLAMENTO, ARTICULO 88 NUMERAL 1, 2 Y 3.

- 1 ARTICULO 88 del Decreto Ejecutivo 85: Conjuntamente con los requisitos señalados en el artículo 75 de la Ley 35 de 1996, reformada por la Ley 61 de 5 de octubre de 2012, el peticionario deberá acompañar a la solicitud lo siguiente:
 - 1- Una introducción indicando el objeto industrial de que se trate y la aplicación de preferencia.
 - 2- Una descripción del modelo o dibujo industrial la cual deberá referirse brevemente a la reproducción gráfica del modelo o dibujo industrial de que se trate.
 - 3- Las características esenciales del modelo o dibujo industrial, que aportan originalidad y novedad que lo distingue, le da apariencia y características propias.

Al efecto se le conceden 3 meses a partir de la fecha de la notificación del presente aviso para que cumpla con esta petición, según lo establecido en los artículos 88 y 91 del Decreto 85 del 4 de julio de 2017, por el cual se reglamenta la ley 61 del 5 de octubre de 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL , FIJA EL PRESENTE AVISO EN UN LUGAR PUBLICO DE LA DIRECCION PARA QUE SIRVA DE FORMAL NOTIFICACION A LAS PARTES POR EL TERMINO DE CINCO(5) DIAS HABILES A PARTIR DE HOY.


ISRAEL PEREZ RODRIGUEZ
EXAMINADOR DE PATENTES

PANAMA, 30 DE ENERO DE 2024



AVISO 33
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
PANAMA, 30 DE ENERO DE 2024

SOLICITUD: MI/2022/94247-01

Nombre **CONTENEDOR PARA LUBRICANTES**
Titular **PETROLIAM NASIONAL BERHAD (PETRONAS)**
ABOGADO **ESTUDIO BENEDETTI**

QUE PARA CONTINUAR EL TRAMITE DEBE:

PRESENTAR UNA DESCRIPCIÓN PARA QUE SE AJUSTE A LA LEY Y AL REGLAMENTO, ARTICULO 88 NUMERAL 1, 2 Y 3.

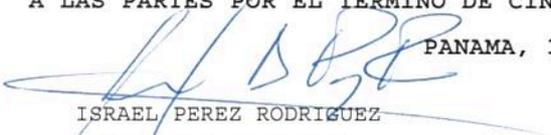
- 1 ARTICULO 88 del Decreto Ejecutivo 85: Conjuntamente con los requisitos señalados en el artículo 75 de la Ley 35 de 1996, reformada por la Ley 61 de 5 de octubre de 2012, el peticionario deberá acompañar a la solicitud lo siguiente:
- 1- Una introducción indicando el objeto industrial de que se trate y la aplicación de preferencia.
 - 2- Una descripción del modelo o dibujo industrial la cual deberá referirse brevemente a la reproducción gráfica del modelo o dibujo industrial de que se trate.
 - 3- Las características esenciales del modelo o dibujo industrial, que aportan originalidad y novedad que lo distingue, le da apariencia y características propias.

Al efecto se le conceden 3 meses a partir de la fecha de la notificación del presente aviso para que cumpla con esta petición, según lo establecido en los artículos 88 y 91 del Decreto 85 del 4 de julio de 2017, por el cual se reglamenta la ley 61 del 5 de octubre de 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL , FIJA EL PRESENTE AVISO EN UN LUGAR PUBLICO DE LA DIRECCION PARA QUE SIRVA DE FORMAL NOTIFICACION A LAS PARTES POR EL TERMINO DE CINCO(5) DIAS HABILES A PARTIR DE HOY.

PANAMA, 30 DE ENERO DE 2024


ISRAEL PEREZ RODRIGUEZ
EXAMINADOR DE PATENTES

